

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32524 VALENCIA

Dña. M^a José Roig Sapiña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] - 001364/2008 Voluntario, de las deudoras concursadas HISPANO BUILDING SA y MIDASCON, S.L., con CIF N^o A-46580536 y B-46.623.534, con domicilio en la Calle Cronista Carreres n^o 9-7^o-N, Valencia y Calle Médico Eloy García, 6, Massalfassar (Valencia), respectivamente, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 484 del TRLC)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A200043646-1